

Tipo	Recurso
Asunto	Manifestaciones y reuniones de ciudadanos ante diversas sedes del Partido Popular durante la noche del día 13 de marzo
Fecha	14 de marzo de 2004

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 14 de marzo de 2004

Escrito de denuncia presentado por la Representante General del Partido Popular para las Elecciones al Parlamento Andaluz, en relación con las manifestaciones y reuniones de ciudadanos ante diversas sedes del Partido Popular durante la noche del día 13 de marzo.

La Junta Electoral de Andalucía conoce escrito de denuncia presentado en el mismo día de hoy, a las 16:45 horas, por la Representante General del Partido Popular para las Elecciones al Parlamento Andaluz, en relación con las manifestaciones y reuniones de ciudadanos ante diversas sedes del Partido Popular durante la noche del día 13 de marzo, Jornada de Reflexión, en las cuales se profirieron gritos y realizaron graves imputaciones a dicho partido político, en cuanto sustento del Gobierno de la Nación, relacionadas con la información ofrecida por el mismo acerca de la autoría de la incalificable masacre cometida en Madrid el Jueves día 11 de marzo.

A juicio de esta Junta Electoral de Andalucía, tales comportamientos, objetivamente censurables en el día de reflexión, se denuncian de forma genérica, sin imputación de autoría a personas concretas. Por lo demás, la finalidad o propósito electorales de tales reuniones son inciertos, independientemente de que la cobertura informativa que se les haya podido legítimamente dispensar, ha podido tener alguna incidencia en la formación de la voluntad del electorado. Mas no consta que tales reuniones o manifestaciones hayan sido organizadas o promovidas por ninguna de las fuerzas políticas concurrentes a las elecciones, ni que se haya tratado de actos calificables en sentido propio como de propaganda electoral

Atendiendo a todo lo anterior, y dentro del ámbito de competencias de este órgano, la Junta Electoral de Andalucía, por unanimidad, acuerda ordenar el archivo de la denuncia, sin perjuicio de que el promotor de la misma pueda dirigirse al Ministerio Fiscal interesando el ejercicio de las acciones legales correspondientes.